

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37414 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 728/13, por auto de 26/09/2014 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada, S.L., con CIF B-91149914, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial XX, manzana 4, nave 16, 41600 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Francisco Javier Castro Esteban, en su dirección de C/ Espinosa y Cárcel, 33, 1.º, de Sevilla, correo electrónico: jcastro@smtauditores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050789-1